

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 156 -2019-INDECI/6.0

San Isidro, 21 MAYO 2019

VISTOS: El Informe N° 297-2019-INDECI/6.2 de fecha 20 de Mayo del 2019, Memorando N° 429-2019/INDECI/10.0 de fecha 26 de Abril del 2019, Memorando N° 486-2019/INDECI/10.0 de fecha 13 de Mayo del 2019, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 429-2019/INDECI/10.0 de fecha 26 de Abril del 2019, el Ing. Juvenal Medina Rengifo, Director de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil, solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo operativo para el Simulacro Nacional a realizarse el 31 de Mayo del 2019;

Que, mediante memorando N° 462-2019-INDECI/4.0. de fecha 06 de Mayo del 2019, el Ing. Juvenal Medina Rengifo, Director de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil, solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo personal para la asistencia técnica en el desarrollo del Plan de Trabajo de la Sub Dirección de Monitoreo y Alerta Temprana mes de Mayo del 2019 por el importe de S/ 645.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00 / 100 Soles), designando como responsable del encargo al señor Oscar Manuel Castillo Ávila, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante HT N° 12562-2019 de fecha 13 de Mayo del 2019, la Secretaria General del Instituto Nacional de Defensa Civil, autoriza la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo operativo para el Simulacro Nacional a realizarse el 31 de Mayo del 2019;

Que, mediante el Informe N° 297-2019-INDECI/6.2, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de Encargo Personal a nombre del señor Castillo Ávila Oscar Manuel, identificado con DNI N° 32930819, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres, DDI La Libertad, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Meta N° 0097, por el importe de S/. 645.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00 /100 Soles) distribuido en S/ 120.00 (Ciento veinte y 00 / 100 Soles) en el clasificador 2.3.2 7.11.6 y S/ 525.00 (Quinientos veinticinco y 00 / 100 Soles) en el clasificador 2.3.2 7.11.99.;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) "40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de



obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación”;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de Encargo Personal a favor del señor Castillo Ávila Oscar Manuel, identificado con DNI N° 32930819, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres, DDI La Libertad, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Meta N° 0097, por el importe de S/. 645.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00 /100 Soles);

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el Encargo Personal a nombre del señor Castillo Ávila Oscar Manuel, identificado con DNI N° 32930819, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres, DDI La Libertad, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Meta N° 0097, por el importe de S/. 645.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00 /100 Soles), distribuido en: S/ 120.00 (Ciento veinte y 00 / 100 Soles) en el clasificador 2.3.2 7.11.6 y S/ 525.00 (Quinientos veinticinco y 00 / 100 Soles) en el clasificador 2.3.2 7.11.99, con periodo de desarrollo y ejecución el día 29 de Mayo del 2019.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Desconcentrada Indeci La libertad y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GIOVANNA CONZA DELGADO
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil